



De nuestra consideración:

Por la presente damos a conocer a Ud., comunicaciones cruzadas con personeros de la empresa Hapag-Lloyd con motivo de las importantes demoras en que están incurriendo tanto en las gestiones que se realizan en sus dependencias como también en la entrega de facturas de servicios que son previamente pagados por los señores Agentes de Aduana.

Le saluda cordialmente,

Denitt Farías Flores
Secretario Técnico
Cámara Aduanera de Chile A.G.

DFF/sva

Asunto: RE: SOLICITA REUNION PARA EXPONER SITUACION QUE INDICA
De: "Paez, Claudia" <Claudia.Paez@hlag.com>
Fecha: 30-07-2015 23:35
Para: Gerente <gerente@caduanera.cl>, "Seydewitz, Christian"
<Christian.Seydewitz@hlag.com>
CC: "Ollino, Lorenzo" <Lorenzo.Ollino@hlag.com>, "Gonzalez, Karina Orialy"
<KarinaOrialy.Gonzalez@hlag.com>

Estimado Denitt,

Estoy agregando a este mensaje a Karina Gonzalez, quien es nuestra Supervisora de Counter en Valparaíso y quien maneja junto con su equipo el proceso de la entrega del Certificado de Libre Deuda, proceso que ya venía siendo aplicado también por CSAV hace más de un año.

Hemos solicitado a Lorenzo que junto con Karina se reúnan con ustedes en Valparaíso, para que así puedan clarificar cualquier duda que tengan sobre la implementación de este proceso.

Agradeceré informar fecha y horario sugerido para que Lorenzo y Karina puedan agendar.

Cordiales saludos,
Claudia Paez F.
Customer Service Director
Hapag-Lloyd Chile
Av. El Bosque Norte 500, 14th floor, Las Condes
Phone +56 2 24819469
claudia.paez@hlag.com
www.hapag-lloyd.com



From: Gerente [mailto:gerente@caduanera.cl]
Sent: Friday, July 24, 2015 11:19 AM
To: Seydewitz, Christian
Cc: Ollino, Lorenzo; Paez, Claudia
Subject: SOLICITA REUNION PARA EXPONER SITUACION QUE INDICA

Señor
Christian Seydewitz
Senior Vice President
Area Chile
Hapag-Lloyd
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre de la Cámara Aduanera de Chile-A.G. agradezco la reunión que nos concedió el 9 de julio pasado en sus oficinas en Valparaíso, en la que manifestamos a Ud. las demoras que han estado afectando tanto los trámites de la documentación pertinente necesaria para efectuar el desaduanamiento por nuestros socios Agentes de Aduana, como también la emisión y notificación de facturas de servicios. Sin perjuicio de lo señalado por Ud. en cuanto a que a partir del 1 de agosto próximo quedará superada esa situación, a esta fecha no hemos recibido una comunicación escrita que resuma los distintos puntos tratados en esa reunión.

En esta oportunidad, venimos en solicitar su intervención para exponerle los efectos que derivan del comunicado de fecha 21 de julio de 2015, que Hapag-Lloyd emitió a los consignatarios y agentes de aduana, que se adjunta, referido a "Nuevo Documento Customer Release-Certificado de Libre Deuda para entrega de Contenedores vacíos en depósito".

A ese fin, por la presente solicitamos a Ud. tenga a bien conceder una reunión a representantes del directorio de nuestra asociación gremial, a la mayor brevedad que la situación amerita, dado el citado instructivo señala que su aplicación comienza el próximo 28 de julio.

Agradecido de su atención, lo saluda cordialmente,

Denitt Farías Flores
Secretario Técnico
Cámara Aduanera de Chile-A.G.
Cel. 74769754

■ Nuevo Documento Customer Release-Certificado de Libre Deuda para entrega de Contenedores vacíos en depósito.

21 de julio de 2015

Estimado Cliente:

Tal como informamos a usted el 22 de Abril de este año, previo a la devolución de los contenedores vacíos en el depósito que corresponda, se emitirá un "Certificado de Libre Deuda", denominado a partir de este momento como "Customer Release", el cuál indicará la fecha máxima en la que el o los contenedores pueden ser devueltos y la información del depósito en el cuál ellos deben ser entregados, por lo tanto, en el caso de generarse pagos de demurrage, estos deberán ser cancelados previo a la devolución de los contenedores vacíos al depósito respectivo.

Es decir, usted, como es habitual, tendrá los días libres que rijan en su acuerdo comercial, los que no tienen costo para usted, por lo que en el caso de que la devolución de, el o los contenedores, sea programada por usted dentro de dicho plazo, a usted o, su representante o, su Agente de Aduana, se le entregará, posterior al pago de los cargos por EDS y Gate in, el "Certificado de Libre Deuda" / "Customer Release" respectivo, el cuál indicará la fecha máxima en la que el o los contenedores pueden ser devueltos y la información del depósito en el cuál ellos deben ser entregados.

Es importante que usted pueda considerar que este documento, a partir del día 28 de Julio, será mandatorio al momento que su transportista se presente a devolver el o los contenedores en el depósito que corresponda, siendo requerido este documento por el depósito respectivo.

Durante esta semana nos encontraremos en un período de marcha blanca, en el que ya hemos comenzado a entregar este documento y el mismo ha empezado a ser requerido, por los depósitos, a los transportistas.

Este "Certificado de Libre Deuda" o "Customer Release", será entregado a los clientes, como ya indicado, al momento de cancelar los cargos de EDS y Gate in, en nuestras oficinas de Santiago y Valparaíso o en las agencias de Globaldesk / Ultramar.

Recordamos a usted, que en el caso de que su transportista, procediera a devolver el o las unidades vacías fuera del plazo indicado en este documento, el depósito no aceptará el ingreso de ellas, por lo que deberán acercarse nuevamente a nuestras oficinas de Santiago o Valparaíso, o a nuestra Agencia en el resto de los puertos (Globaldesk / Ultramar), a solicitar un nuevo certificado, una vez hayan cancelado los días extras utilizados.

Si, por otra parte, al momento de pagar los cargos por EDS y Gate in, usted ya se encuentra en conocimiento de que ocupará más días libres de los registrados en su acuerdo, usted deberá indicar la fecha en la que efectivamente realizará la devolución de las unidades vacías, con el fin de cancelar en ése momento, los días adicionales que utilizará y así, este certificado pueda ser emitido y entregado a usted con la fecha en la que efectivamente su transportista, devolverá las unidades en depósito, esto con el fin de que sus contenedores sean recibidos por el depósito respectivo, sin ningún inconveniente.

También recordamos a usted que este procedimiento, así como el pago del EDS y Gate in, son necesarios para poder ejecutar la emisión del TATC respectivo, por lo que agradeceremos tener presente esta información y traspasarla a las personas que usted estime conveniente.

Aprovechamos la oportunidad para indicar el link de nuestra página web, donde puede encontrar, en el caso de necesitar la información, los costos de los cargos locales y de demurrage:

https://www.hapag-lloyd.com/en/local_info/vessel_calls_chile_import.html

Sin otro particular, le saluda atentamente,

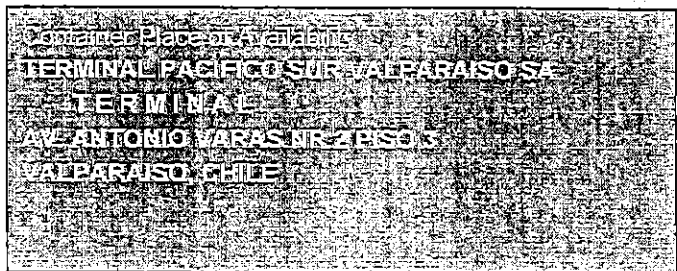
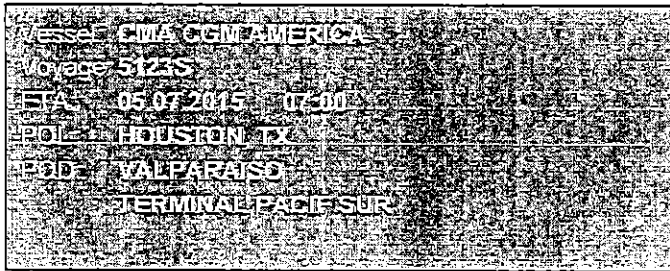
Hapag-Lloyd AG

ECU LINE CHILE S.A. EMB MARIT Y REP
 AMERICO VESPUCCIO SUR 80 PISO 8
 LAS CONDES
 00000 SANTIAGO
 CHILE

Contact: CUSTOMER SERVICE IMPORT CHILE
 Tel. +56 2 24819477
 Fax
 E-Mail: CSDIMPORTCL@HLAG.COM

Customer Release

Date of Issue 13.07.2015 17:44:17



Terminal	Type	Serial	Weight	Blind Label	Signature
TRHU 1916790	22GP	110391	21496.43 KGM	HLCUHOU150621188	14923504
		110395			
		DB			
		DBL			
Reference:			Pick up by:		
Remark:			Valid until:		

Empty Return Depots:

AGENCIA UNIVERSAL S.A.

— DEPOT —

AVENIDA NOVENA, 0350, PLACILLA

VALPARAISO, CHILE

Monday to Friday: 08:00 to 17:00 / Saturday: 08:00 to 12:00

TRHU 1916790: Turn-In-Reference - 14923504

Return's

Este documento es mandatorio al momento de entregar la unidad vacia en el deposito.
 La fecha de free time esta sujeta a modificacion de acuerdo al arribo real de la nave, al puerto de descarga.
 Para reconfirmar la fecha de arribo de la nave, por favor consulte en nuestra pagina web, a traves del siguiente link:
https://www.hapag-lloyd.com/en/import_overview.html
 En caso de requerir das adicionales a los standard para devolver el contenedor vacio, debe cancelarlos en forma anticipada, para lo cual por favor acudir a nuestras oficinas de Hapag Lloyd en Santiago y Valparaiso, y en Regiones a las oficinas de Global Desk en Agencias Ultramar.

This Container Release Information to Customer is subject to surrender of a duly endorsed original Bill of Lading, if a Bill of Lading has been issued for the shipment described herein and subject to sealing of the container with high security seals by the Shipper. All dates and times are given as best reasonable estimates subject to change. Storage of containers on vessels is subject to Carrier's sole discretion (see Clause 16 of Hapag-Lloyd Bill of Lading/Sea Waybill Terms and Conditions). Unless expressly agreed in writing, the Carrier does not undertake to accept any particular request, instruction or condition including but not limited to storage request. All particulars with regard to cargo (including weight) are as declared by Shipper and without responsibility or warranty as to correctness by Carrier (see Clause 11 of Hapag-Lloyd Bill of Lading/Sea Waybill Terms and Conditions). The Carriage described in this document is part of and/or a modification of the international carriage reflected in the Hapag-Lloyd Bill of Lading or Sea Waybill originally issued for the shipment(s) described herein and Carriage described herein is subject to the same Terms and Conditions of the Hapag-Lloyd Bill of Lading or Sea Waybill issued for the original carriage. Our Terms and Conditions will be provided to you upon your request or may be viewed at any office of Hapag-Lloyd AG or its agents or under www.hapag-lloyd.com. Hapag-Lloyd AG gathers, processes, stores, transmits and uses personal data of its contractual partners only if and insofar as such data are required for conducting contractual customer relationship (e.g. conclusion, execution and management of the contract, accounting purposes).